

Preceptos infringidos: 103, 142m) y 143 Ley 16/87 199ñ) y 201 RD 1211/90.

Sancionable por: 15.000.

Contra dichos actos, y en virtud de lo dispuesto en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular las alegaciones que considere convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 22 de abril de 1993.— El Instructor, Francisca Reus.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 2204/92).

D. Cristóbal López Carvajal, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén,

Hace saber:

1. Que de conformidad con el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que figuran en el anexo, han adoptado acuerdo plenario de delegación de funciones de gestión tributario en la Diputación Provincial de Jaén, de los impuestos que figuran en el mismo.

2. Que el Pleno de esta Corporación en sus sesiones celebradas el 27 de febrero, el 28 de mayo de 1992 y 30 de septiembre de 1992, aprobó la propuesta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de aceptar la delegación de funciones de referencia, cuyo alcance y contenido afecta a las siguientes competencias:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Confección del censo, elaboración y emisión de listas y documentos cobratorios y exposición pública de las mismas.
- Prácticas de notificaciones colectivas en valores recibos e individuales en las liquidaciones por ingresa directo.
- Dictar la provincia de apremio y expedir certificaciones de descubierto, individuales y colectivas.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Jaén, 17 de noviembre de 1992.— El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

DELEGACION FACULTADES GESTION TRIBUTARIA

MUNICIPIO	I.B.I.	I.A.E.	I.V.T.M.
ALBANCHEZ UBEDA	SI	SI	SI
ALCALA LA REAL	SI	SI	-
ALCAUDETE	SI	SI	SI
ALDEAQUEMADA	SI	SI	-
ANDÚJAR	SI	SI	-
ARJONA	SI	SI	SI
ARJONILLA	SI	SI	-
ARQUILLOS	SI	SI	SI
BAEZA	SI	SI	-
BAILLEN	SI	-	-
BAÑOS ENCINA	SI	SI	SI
BEAS DE SEGURA	SI	SI	SI
BEDMAR Y GARCIEZ	SI	SI	SI
BEGIJAR	SI	SI	SI
BELMEZ MORALEDA	SI	SI	SI
BENATAE	SI	SI	-
CABRA STO.CRISTO	SI	SI	SI
CAMBIL	SI	SI	-
CAMPILLO ARENAS	SI	SI	SI
CANENA	SI	SI	SI
CARBONEROS	SI	SI	SI
CARCHILES	SI	SI	SI
LA CAROLINA	SI	SI	-
CASTELLAR	SI	SI	SI
CASTILLO LOCUB.	SI	SI	SI
CAZALILLA	SI	SI	SI
CAZORLA	SI	SI	-
CHICLANA SEGURA	SI	SI	SI
CHILLUEVAR	SI	SI	SI

DELEGACION FACULTADES GESTION TRIBUTARIA

MUNICIPIO	I.B.I.	I.A.E.	I.V.T.N.
ESCAÑUELA	SI	SI	-
ESPELUY	SI	-	SI
FRAILES	SI	SI	SI
FUENSATA DE MARTOS	SI	SI	SI
FUERTE DEL REY	SI	SI	-
GENAVE	SI	SI	SI
LA GUARDA DE J.	SI	SI	-
GUARROMAN	SI	SI	-
HIGUERA ARJONA	SI	SI	SI
HIGUERA CALATRAVA	SI	SI	-
HINOJARES	SI	SI	-
HORNOS DE SEGURA	SI	SI	-
HUELMA	SI	SI	SI
HUESA	SI	SI	SI
IBROS	SI	SI	SI
LA IRUELA	SI	SI	SI
IZNATORAF	SI	SI	SI
JABALQUINTO	SI	SI	SI
JAEN	SI	SI	-
JAMILENA	SI	SI	-
JIMENA	SI	SI	SI
JODAR	SI	SI	-
LARVA	SI	SI	SI
LINARES	SI	SI	-
LOPERA	SI	SI	SI
LUPIÓN	SI	SI	SI
MANCHA REAL	SI	SI	SI
MARMOLEJO	SI	SI	SI
MARTOS	SI	SI	-
MENGÍBAR	SI	SI	SI
MONTIZÓN	SI	SI	SI
NAVAS SAN JUAN	SI	SI	SI

DELEGACION FACULTADES GESTION TRIBUTARIA			
MUNICIPIO	I.B.I.	I.A.E.	I.V.T.M.
NOALEJO	SI	SI	SI
ORCERA	SI	SI	SI
PEAL DE BÉCERRO	SI	SI	SI
PEGALAJAR	SI	SI	-
PORCUNA	SI	SI	SI
POZO ALCÓN	SI	SI	-
PUENTE DE GENAVE	SI	SI	-
PUERTA DE SEGURA	SI	SI	-
QUESADA	SI	SI	-
RUS Y MARMOL	SI	SI	SI
SABIOTE	SI	SI	SI
SANTA ELENA	SI	SI	SI
SANTIAGO CALATR.	SI	SI	-
SANTIAGO PONTON.	SI	SI	-
SANTISTEBAN PTO.	SI	SI	SI
SANTO TOME	SI	SI	SI
SEGURA SIERRA	SI	SI	SI
SILES	SI	SI	SI
SORIHUELA GDMAR.	SI	SI	SI
TORREBLASCOPEDRO	SI	SI	SI
TORREDELCAMPO	SI	SI	SI
TORREDONJIMENO	SI	SI	-
TORREPEROGIL	SI	SI	SI
TORRES	SI	SI	SI
TORRES ALBANCHEZ	SI	SI	SI
UBEDA	SI	SI	-
VALDEPEÑAS JAEN	SI	SI	SI
VILCHES	SI	SI	-

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 649/93).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de febrero de 1993, acordó aprobar la Constitución y Proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de propietarios de la unidad de Ejecución S-CC-4 «Los Navazos» para colaborar con el Ayuntamiento en la urbanización de la referida unidad de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento:

El Puerto de Santa María, 22 de febrero de 1993.- El Teniente Alcaldé Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 493/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle «Calle Santa Ana-Calle Luque de Albendín», redactado por el Arquitecto D. José García Márquez.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 11 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 692/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación Manzana Mesón de los Arcos», redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Albendín Castro.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 25 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (MALAGA)

EDICTO. (PP. 791/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero de 1993 se aprobaron inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término Municipal.

Las mismas se exponen al público por el plazo de un mes, para que durante el citado plazo por las personas interesadas se puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Alcaucín, 9 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 900/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A.: 41 del Plan

General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por Joigca, S.A.; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Area de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Almería, once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario General Acctal.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 926/93).

D. Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Hago Saber:

Que en Sesión Plenaria de fecha 17 de marzo de 1993, en su Punto Sexto, Aprobación Inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, los asistentes por el voto unánime de la mayoría absoluta acuerdan:

a) La aprobación inicial del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

b) La continuación de los trámites oportunos para la ultimación de dicho expediente, mediante su aprobación provisional y definitiva por el organismo correspondiente.

Todo ello conforme a lo que indican los arts. 79,114, 118.2a del R.D.L. 1/1992, del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y demás normativa concordante.

Lo que se hace público, por plazo de 1 mes natural, para conocimiento general y en relación a las alegaciones que pudieron producirse, y demás efectos legales.

Gelves, 25 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 976/93).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en Plaza de Los Girones -Palacio de los Duques de Gor.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso a docente en Plaza de los Girones -Palacio de los Duques de Gor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler.

Granada, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, P.D.